

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-120/2018 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer Estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, de acuerdo a la Encuesta Intercensal Nacional de Población y Vivienda 2015, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con 5,853,677 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población.

Por grupo de edad la población menor de 15 años representa 28.9% del total, mientras que la que se encuentra en edad laboral (15 a 64 años), constituye 64.5%, y la población en edad avanzada representa 6.6%. El objetivo del programa es atender, preferentemente, a aquellas personas en alguna condición de vulnerabilidad que habitan en las localidades con mayor grado de marginación y que, con base a los cálculos emitidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), corresponde a 1,319,592 personas, lo que representa el 22.54% de la población guanajuatense, misma que habita en una localidad con grado de marginación alto o muy alto.

Al desagregar la información por área de residencia, se observa una tendencia hacia mayores prevalencias de

hogares en inseguridad alimentaria en las áreas rurales presentándose en un 77.8%, en contraste con las áreas urbanas 68.5%. En el Estado de Guanajuato el 97.65% de las localidades son rurales, al tener menos de 2,500 habitantes. De estas localidades, el 76.7% tiene un índice de marginación de muy alto y alto.

Guanajuato tiene un gran reto, pues 2489.7 miles de personas, que representan un 42.4% de la población que viven en situación de pobreza, según la medición realizada durante 2016 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tomando como referencia que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades. Por otra parte la población vulnerable por carencias sociales se registra con 1,760.7 miles de personas siendo el 30% de la población.

De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Con base a dicha medición, se presentó una reducción de 4.2% de la población en situación de pobreza, asimismo en el periodo de 2014-2016, la población con Carencia por Acceso a la Alimentación pasó de 22.9% a 19.8%, lo cual representa una disminución de 160.1 miles de personas con esta condición, por lo que es fundamental continuar con los esfuerzos en materia de alimentación.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT) reporta que casi el 8% de los menores de 5 años presentan baja talla para la edad y el 11% de los menores de 5 años de las localidades urbanas presentan sobrepeso. Por su parte el estado nutricional de sobrepeso y obesidad (exceso de peso) se tienen las siguientes prevalencias: escolares 36.9%, adolescentes 36% y adultos 70%.

Aunado a lo anterior, otro grupo en condición de vulnerabilidad son aquellas personas que presentan alguna limitación en la actividad. El Estado de Guanajuato ocupa el quinto lugar, con 231,320 personas en esta condición, con base a INEGI 2010.

C. Antecedentes del programa

En el ejercicio 2013 se brindó orientación alimentaria a 23,799 personas a través de 1,083 acciones de orientación alimentaria. En el 2014, se orientaron a 47,121 personas a través de 1,273 acciones. Para el 2015, se orientaron 94,646 personas a través de 5,060 acciones. Durante el 2016 fueron orientadas 164,036 personas a través de 8,150 acciones y en el 2017, 109,662 personas recibieron orientación alimentaria a través de 9,943 acciones. En el año 2018, se realizaron 6,446 acciones. Se ha brindado capacitación semestralmente al personal operativo del Sistema DIF Estatal y Sistemas DIF Municipales a través de talleres teórico - prácticos. Se han realizado eventos conmemorativos al Día Mundial de la Alimentación en los cuales se brindó capacitación en temas de alimentación, nutrición, seguridad y sustentabilidad. A partir del año 2013 se han realizado 6 Concursos de Elaboración de Platillo Saludable, 6 Concursos de Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria y 5 Concursos de Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición, fomentando la participación de las personas beneficiarias y de la población en general con el objetivo de generar herramientas y estrategias educativas en materia de alimentación y nutrición que sean de utilidad para la población atendida.

Por lo antes expuesto, con el propósito de brindar orientación alimentaria a las personas beneficiarias de los Programas Alimentarios para promover una alimentación correcta, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ha puesto en marcha el Programa GTO Se Alimenta Sano para el Ejercicio Fiscal 2019.

D. Alineación programática

El Programa «GTO Se Alimenta Sano» se encuentra alineado al Programa Estatal de Desarrollo 2040 en la línea Estratégica 1.3. «Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad». Objetivo 1.3.1 «Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del Estado».

E. Enfoque de derechos

El Programa de «GTO Se Alimenta Sano» busca garantizar los derechos de salud y alimentación, nutritiva, suficiente y de calidad, especialmente de personas vulnerables, consagrados en los artículos 4, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior en los términos de los artículos 4 fracciones I, IV, V, VI, VII y XII, 13, fracciones I, III, X y XIII de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 37, fracción II y 50, fracción VIII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

F. Diseño

El Programa «GTO Se Alimenta Sano» ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y

Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo único. Se expiden las reglas de operación del Programa «GTO Se Alimenta Sano» para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «GTO SE ALIMENTA SANO» PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Capítulo I Disposiciones preliminares

Objeto de las reglas

Artículo 1. Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0113 «GTO Se Alimenta Sano» autorizado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ámbitos de validez

Artículo 2. Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

Marco jurídico aplicable

Artículo 3. Lo dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el resto del marco jurídico aplicable.

Glosario

Artículo 4. Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Acciones:** Ejecución de estrategias de orientación alimentaria;
- II. **Centro de trabajo:** Espacio físico en el cual se reúnen madres y padres de familia, personas beneficiarias e instituciones con la finalidad de realizar actividades encaminadas a generar beneficios tanto de aprendizaje como de apoyo alimentario;
- III. **Comité:** Comité Técnico Evaluador;
- IV. **Comité de centro de trabajo:** Grupo de madres y padres de familia, de personas beneficiarias y/o personas que ayudan de manera voluntaria en las actividades del Programa Alimentario;
- V. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- VI. **Contraloría social:** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- VII. **Coordinación:** La Coordinación de Orientación Alimentaria;
- VIII. **DIF Estatal:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- IX. **DIF Municipales:** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- X. **Dieta correcta:** Conjunto de alimentos y platillos que se consumen cada día y que cumple con las siguientes características: adecuada, completa, equilibrada, inocua, suficiente y variada;
- XI. **Dirección:** La Dirección de Asistencia Alimentaria;
- XII. **Estrategia de orientación alimentaria:** Elección de la metodología para la promoción de hábitos alimentarios saludables en las personas beneficiarias;

- XIII. **Menú Cíclico:** Serie de menús (conjunto de platillos que conforman un tiempo comida) planificados para un lapso de tiempo específico.
- XIV. **Nutriólogos:** Profesionales del área de la salud, comisionados para apoyar la operatividad del Programa «GTO Se Alimenta Sano»;
- XV. **Plantel educativo oficial:** Institución educativa de carácter público;
- XVI. **Personas promotoras estatales:** Servidores públicos comisionados para apoyar la operatividad del Programa Alimentario;
- XVII. **Programa:** El Programa «GTO Se Alimenta Sano» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XVIII. **Programa Alimentario:** Programas en los que se brinda asistencia alimentaria a su población objetivo:
- a) «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela»;
 - b) «Buen Provecho GTO»; y
 - c) «Come Sano GTO».
- XIX. **Reglas de operación:** Las presentes Reglas de Operación del Programa «GTO Se Alimenta Sano» para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XX. **Inseguridad alimentaria.** Concepto que indica el nivel de seguridad alimentaria, en sus niveles, de moderada a severa que representa carencia en la disponibilidad y accesos a alimentos inocuos y nutritivos, con base a lo establecido por el CONEVAL; y
- XXI. **Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

Capítulo II Programa

Análisis lógico

Artículo 5. La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es favorecer una alimentación correcta de la población vulnerable sujeta de asistencia social, contribuyendo así a mejorar su estado de salud y desempeño diario. Los insumos que se proporcionan para la preparación del desayuno o comida son de calidad y adecuados a los requerimientos nutrimentales de las personas beneficiarias.

El programa tiene el propósito de contribuir con la alimentación de personas que se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad o que presenten inseguridad alimentaria, preferentemente ubicadas en lugares de alto y muy alto grado de marginación o rezago social, mediante asistencia alimentaria con insumos con calidad nutricia e inocuidad, así como acciones de orientación alimentaria.

El programa tiene por componente la orientación alimentaria otorgada.

Este componente se desarrolla mediante la implementación de estrategias de orientación alimentaria para las personas beneficiarias del Programa Alimentario a través de sesiones de detección, capacitación, orientación, supervisión y seguimiento, las cuales pueden incluir pláticas, capacitaciones, talleres, demostraciones culinarias, actividades lúdicas y utilización de material didáctico.

Objetivo general

Artículo 6. El objetivo general del programa es brindar orientación alimentaria a la población ubicada preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social, a través de opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos, mediante acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, para promover la integración de una alimentación correcta.

Objetivos específicos

Artículo 7. Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Promover una dieta correcta a través de los insumos que se les otorgan a las personas beneficiarias del Programa Alimentario; y
- II. Generar estrategias de orientación alimentaria que promuevan una alimentación correcta.

Alcances, trascendencia y repercusión

Artículo 8. La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, contribuir a la construcción, con los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social mediante el fortalecimiento de las funciones familiares que promuevan una convivencia social armónica;
- II. A mediano plazo, que las personas con alguna condición de vulnerabilidad que habitan en localidades con alto y muy alto grado de marginación sean atendidas con el Programa Alimentario, lo que contribuye a su alimentación; y
- III. A corto plazo, incrementar la cobertura de acciones en materia de orientación alimentaria, en las personas beneficiarias del Programa Alimentario, en relación al ejercicio anterior.

Tipo de programa

Artículo 9. El programa es de servicios y de transferencia.

Población potencial

Artículo 10. Es población potencial del programa 1,162,100 (Un millón, ciento sesenta y dos mil cien) personas carentes de acceso a la alimentación en el Estado de Guanajuato (CONEVAL 2016).

Población objetivo

Artículo 11. La población objetivo del programa está constituida por 257,600 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos) niñas, niños, adolescentes y sujetos vulnerables (mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad) en situación de pobreza extrema.

Población beneficiada estimada/beneficiarios directos

Artículo 12. La población beneficiada directamente por el programa es de 55,000 (cincuenta y cinco mil) personas entre las cuales se encuentran personas beneficiarias del Programa Alimentario y público en general.

Cobertura

Artículo 13. El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

Entidad responsable del programa

Artículo 14. El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

Difusión

Artículo 15. La Dirección, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

El programa se difundirá a través de los DIF Municipales, con las personas beneficiarias de los programas «Buen Provecho GTO» y «Mi Almuerzo, Primer Alimento en la Escuela», a través de medios impresos y medios electrónicos. Para el Programa de «Come Sano GTO», a través de las personas promotoras estatales.

El DIF Estatal debe difundir las convocatorias para los concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición a través de su página web y por medio de carteles publicitarios, a partir del mes de mayo hasta el cierre de las convocatorias a través de los DIF Municipales.

Capítulo III Servicios

Sección primera Orientación Alimentaria

Tipo y descripción de los servicios

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo 16. A través del programa pueden otorgarse los servicios siguientes:

- I. Estrategias de orientación alimentaria sobre una alimentación correcta en las diferentes etapas de la vida, buenas prácticas de higiene, ejercicio, hidratación y utilización del menú cíclico, a través de pláticas, capacitaciones, talleres, demostraciones culinarias, actividades lúdicas, material didáctico o cualquier otro instrumento que contribuya al cumplimiento del objetivo;
- II. Diseño de la conformación de los menús cíclicos del Programa Alimentario; y
- III. Vigilancia nutricional a través de las mediciones de peso y talla a una muestra representativa de las personas beneficiarias de los programas «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela» y «Buen Provecho GTO».

Metas físicas programadas

Artículo 17. El programa tiene como meta 6,600 acciones en materia de orientación alimentaria. Esta meta es relativa a los servicios a que alude el artículo anterior.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 18. El acceso al programa es acudiendo a los centros de trabajo de los programas «Buen Provecho GTO» y «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela». Para el programa «Come Sano GTO», es toda vez que a la persona beneficiaria se le haga entrega de la dotación de insumo, en ese caso se proporciona la orientación alimentaria a través de una sesión. En el caso del público en general, deberá acudir al sitio que se defina en común acuerdo.

Criterios de elegibilidad

Artículo 19. Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Aquellas personas beneficiarias del Programa Alimentario;
- II. Aquellas que se encuentren en los centros de trabajo donde opere el Programa Alimentario, aunque no sean beneficiarias de los programas a que alude la fracción anterior;
- III. Aquellas personas beneficiarias de otros programas del DIF Estatal; y
- IV. La población en general, dando preferencia a las personas que se encuentren en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social del Estado de Guanajuato.

Requisitos

Artículo 20. Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, la Clave Única de Registro de Población o fecha de nacimiento.

Para la población en general, que no se encuentre en los centros de trabajo donde opere el Programa Alimentario, además de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, es requisito presentar la solicitud por escrito para acceder al servicio. (ANEXO 2)

Periodo de recepción de requisitos

Artículo 21. El periodo de recepción de requisitos será durante la sesión de orientación alimentaria. En el caso de la solicitud por escrito, la recepción se recibirá a más tardar el 30 de noviembre de 2019

Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos.

Artículo 22. Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo anterior ante la Dirección.

Ubicación de las oficinas

Artículo 23. Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben ser presentarse en las oficinas de CASA DIF ubicada en subida al CBTIs sin número, colonia Pueblito de Rocha, C.P. 36040.

Criterios de selección

Artículo 24. La Coordinación debe brindar los servicios del programa a todas las personas beneficiarias del Programa Alimentario, así como a las personas que se encuentren en los centros de trabajo en donde opere el Programa Alimentario.

Por lo que respecta a las fracciones III y IV del artículo 19, la Coordinación debe brindar los apoyos cuando así se lo solicite otra unidad administrativa de DIF Estatal u otra dependencia o entidad del Gobierno del Estado, respetando el orden de las solicitudes de las personas interesadas y hasta donde lo permita el presupuesto asignado al programa.

La Coordinación debe dar preferencia a aquellas personas que se encuentren ubicados en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social del Estado de Guanajuato.

Padrón de personas beneficiarias

Artículo 25. La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
 - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
 - b) Fecha de nacimiento;
 - c) Edad;
 - d) Sexo;
 - e) Estado de nacimiento; y
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
 - a) Nombre y clave del municipio;
 - b) Nombre y clave de la localidad;
 - c) Colonia;
 - d) Manzana;
 - e) Calle; y
 - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
 - a) Tipo;
 - b) Cantidad; y
 - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sección segunda

Concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición

Tipo y descripción de los apoyos

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Artículo 26. A través del programa puede otorgarse apoyo económico en favor de las personas que hayan resultado ganadores en los concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición. El apoyo económico oscila entre un mínimo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) y un máximo de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), y su desglose para el primero, segundo y tercer lugar en cada uno de los Concurso es determinado en la sesión con el Comité Técnico Evaluador.

Metas físicas programadas

Artículo 27. El programa tiene como meta la realización de los concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición. Esta meta es relativa a los servicios a que alude el artículo anterior.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

Acceso

Artículo 28. El acceso a los concursos es a través de la inscripción con base a las convocatorias.

Criterios de elegibilidad

Artículo 29. Pueden ser elegidas como personas beneficiarias de los concursos aquellas que se hayan registrado por medio de la plataforma en línea, cubriendo los requisitos según corresponda a cada convocatoria.

Criterios de selección

Artículo 30. La Dirección debe elegir como personas beneficiarias a aquellas que hayan obtenido el mayor puntaje de evaluación por parte del Comité.

Los servicios del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado del programa lo permita.

Capítulo IV Procedimiento de acceso

Sección primera Orientación Alimentaria

Fases del procedimiento

Artículo 31. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes (ANEXO 3):

- I. Detección que consiste en identificar las necesidades específicas de orientación y capacitación en materia de alimentación y nutrición de las personas beneficiarias y de los comités de centro de trabajo de los programas «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela» y «Buen Provecho GTO» y deben realizarse durante todo el año;
- II. Selección, que consiste en elegir a aquellas personas que se encuentren ubicadas en zonas de alto y muy alto grado de marginación o rezago social y debe realizarse durante todo el año; y
- III. Capacitación y orientación, que consiste en acciones de orientación alimentaria o capacitación a las personas beneficiarias o a los comités de centro de trabajo del Programa Alimentario.

Las sesiones de capacitación y orientación deben efectuarse, de preferencia, una vez que se ha realizado una sesión de detección de necesidades. Cuando no resulte posible, o su realización obstaculice el cumplimiento de los objetivos del programa, la capacitación y orientación deben brindarse directamente; y

- IV. Las acciones de orientación alimentaria deberán de ser registradas en la lista de asistencia (ANEXO 4). Lo anterior para integrar el padrón de personas beneficiarias a que se refiere el artículo 25.

En el supuesto de que el programa se implemente en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 32. En la operación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias y responsabilidades, intervienen las entidades siguientes:

- I. En el caso de la orientación alimentaria que se proporcione a las personas beneficiarias de los programas de «Buen Provecho GTO» y «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela»:

- a) El DIF Estatal por conducto de:
 - 1. La Dirección;
 - 2. La Coordinación; y
 - 3. Las personas promotoras estatales.

- b) El DIF Municipal

II. En el caso de la orientación alimentaria que se proporcione a las personas beneficiarias del programa «Come Sano GTO»:

- a) El DIF Estatal por conducto de:
 - 1. La Dirección;
 - 2. La Coordinación; y
 - 3. Las personas promotoras estatales

La Dirección y la Coordinación fungirán como instancias normativas, consultivas y de supervisión del programa, mientras que las personas promotoras estatales y DIF Municipales como instancias ejecutoras.

Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos

Artículo 33. La Coordinación será la unidad encargada de validar el cumplimiento de los requisitos solicitados para ser persona beneficiaria de este programa.

Actos de verificación

Artículo 34. La Coordinación es responsable de verificar que las personas interesadas cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

Unidad administrativa responsable de la selección

Artículo 35. La Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

Entrega de los servicios

Artículo 36. Los servicios se entregarán directamente en los centros de trabajo, mientras que las personas beneficiarias del programa de «Come Sano GTO», recibirán el servicio en el momento de la entrega de la dotación de insumo. Las acciones de orientación alimentaria deberán de ser registradas en la lista de asistencia (ANEXO 4).

Seguimiento

Artículo 37. Considerando que existe un procedimiento de selección, preparación o consumo de alimentos, los Nutriólogos deben realizar visitas aleatorias de supervisión en relación a buenas prácticas de higiene y utilización de menú cíclico. (ANEXO 5)

Corresponde a la Coordinación, realizar la vigilancia nutricional a través de las mediciones de peso y talla a una muestra representativa de las personas beneficiarias de los programas «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela» y «Buen Provecho GTO».

Sección segunda

Concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición

Fases del procedimiento

Artículo 38. El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes (ANEXO 3):

- I. Lanzamiento de convocatorias que se deben realizar a más tardar en el mes de mayo;
- II. Periodo de recepción de registros es toda vez que se hayan emitido las convocatorias hasta el cierre;
- III. Evaluación por parte del Comité Técnico Evaluador; y
- IV. Premiación durante la celebración del Día Mundial de la Alimentación.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Convocatoria

Artículo 39. La Coordinación debe emitir las convocatorias que contengan lo siguiente:

- I. Políticas de participación;
- II. Categorías; y
- III. Requisitos, siendo estos:
 - a) Para el concurso de Elaboración de Platillo Saludable:
 1. Registrarse a través de la página <http://dif.guanajuato.gob.mx/>;
 2. Presentar su platillo en las etapas correspondientes del concurso; y
 3. Firmar la carta de cesión de derechos en términos de la legislación aplicable (**ANEXO 6**)
 - b) Para Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria:
 1. Registrarse a través de la página <http://dif.guanajuato.gob.mx/>;
 2. Entregar el material didáctico en físico, rotulado con el número de folio asignado en un periodo de cinco días hábiles posteriores al registro;
 3. Firmar la carta de cesión de derechos en términos de la legislación aplicable (**ANEXO 6**).
 - c) Para Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición:
 1. Presentar los documentos y/o materiales en el proyecto de intervención educativa Fecha de inscripciones y lugar para la entrega a que se refiere el artículo 23 o en las oficinas de los DIF Municipales;
- IV. Etapas del concurso; y
- V. Los demás que se desprendan en las convocatorias.

Colaboración

Artículo 40. En la operación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencias y responsabilidades, intervienen las entidades siguientes:

- I. Instituciones educativas;
- II. Dependencias estatales y municipales; y
- III. Asociaciones.

Los convenios y comunicaciones que las entidad públicas participantes formalicen en virtud de la ejecución del programa deben realizarse, preferentemente, mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Capítulo V
Órgano de selección****Concursos de Elaboración de Platillo Saludable, Creación de Material Didáctico para Orientación Alimentaria e Intervenciones Educativas en Alimentación y Nutrición****Nombre del comité**

Artículo 41. La selección de las personas ganadoras en las convocatorias de los concursos es responsabilidad del comité.

Atribuciones

Artículo 42. El Comité tiene las siguientes atribuciones:

- I. Revisar y analizar las posibles modificaciones a las convocatorias;
- II. Evaluar las recetas, materiales didácticos e intervenciones educativas concursantes mediante formatos que diseña la Coordinación en conjunto con el Comité; y
- III. Determinar los ganadores.

Integración

Artículo 43. El Comité está integrado por las personas siguientes:

- I. La persona titular de la Dirección General de DIF Estatal, quien fungirá como su Presidente;
- II. La persona titular de la Dirección de Asistencia Alimentaria de DIF Estatal, quien fungirá como su Secretario Técnico.
- III. La persona titular del Órgano Interno de Control de DIF Estatal;
- IV. Representantes de universidades públicas o privadas, que cuenten con programas de estudios de la Licenciatura en Nutrición y/o la Licenciatura en Gastronomía, incorporando a las interesadas en participar; y
- V. Representantes de instituciones públicas o privadas con atención en materia de salud y nutrición, incorporando a las interesadas en participar.

Los miembros del Comité pueden designar suplentes y podrán incluirse nuevos integrantes en caso de considerarse pertinente.

Sesiones

Artículo 44. El Comité deberá sesionar al menos una vez al año.

Personas invitadas

Artículo 45. Los miembros del Comité pueden invitar a otros expertos en el área.

Quórum

Artículo 46. Sólo puede sesionar con la asistencia de la mitad de sus miembros más uno y sus decisiones deben tomarse por votación de la mitad más uno de sus miembros presentes en la sesión.

El presidente del Comité tiene voto dirimente en caso de empate.

Presidencia

Artículo 47. La persona titular de la Dirección General de DIF Estatal, quien fungirá como su Presidente y deberá dirigir y moderar las sesiones pero puede ser suplido cuando así lo solicite, por el secretario técnico.

Secretaría Técnica

Artículo 48. La persona titular de la Dirección de Asistencia Alimentaria de DIF Estatal, quien fungirá como su Secretario Técnico y tiene las responsabilidades siguientes:

- I. Convocar a los integrantes del Comité con un mínimo de dos días hábiles de anticipación a la sesión, asentando en la convocatoria correspondiente el lugar, hora y orden del día propuesto, así como, en su caso, acompañando la documentación necesaria para que los miembros estén en posibilidad de tomar sus decisiones de forma informada;
- II. Comprobar el quórum de asistencia y el de votación;
- III. Levantar constancias de las deliberaciones y resolución del Comité, recabando las firmas correspondientes; y
- IV. Dar el seguimiento necesario a las decisiones del Comité.

Desarrollo de las sesiones

Artículo 49. Durante el desarrollo de las sesiones, se atenderá medularmente el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum;

- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Presentación de convocatorias;
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de las modificaciones;
- V. Asuntos generales; y
- VI. Firma del acta correspondiente.

Capítulo VI
Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos

Artículo 50. Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. Recibir orientación cuando existe inconformidad por los apoyos otorgados;
- III. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- IV. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- V. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- VI. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VII. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VIII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 54 de estas reglas de operación;
- IX. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- X. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- XI. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción VI de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Obligaciones

Artículo 51. Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;

- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Llevar a la práctica las recomendaciones emitidas a través de las acciones de orientación alimentaria;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 52. El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

Sanciones

Artículo 53. Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas la instancia normativa a través de la Coordinación puede suspender hasta por sesenta días naturales la ministración de los apoyos del programa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 54. Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Formas de participación y corresponsabilidad social

Artículo 55. Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

Capítulo VII

Atribuciones de las instancias participantes

Atribuciones de la unidad responsable del programa

Artículo 56. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
 - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
 - b) Formular los requerimientos a que se refieren estas reglas;
 - c) Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa; y
 - d) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
 - a) Aplicar los criterios de elegibilidad y de selección para determinar las personas beneficiarias del programa;
 - b) Diseñar estrategias de orientación alimentaria;

- c) Determinar los menús que conforman los apoyos del Programa Alimentario;
- d) Promover el diseño de material didáctico en materia de orientación alimentaria;
- e) Realizar las visitas de supervisión y seguimiento;
- f) Asignar la muestra aleatoria de las personas beneficiarias a las cuales se les realizará la vigilancia nutricional para la evaluación del impacto de los programas de «Buen Provecho GTO» y «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela»;
- g) Elaborar material visual con base a las estrategias de orientación alimentaria en cada unas de las entregas del paquete de despensa;
- h) Dirigir y supervisar al personal a su cargo que intervenga en la ejecución del programa; y
- i) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

III. Por conducto de las Personas Promotoras Estatales:

- a) Realizar sesiones de detección de necesidades específicas de orientación y capacitación;
- b) Brindar capacitación y orientación alimentaria a las personas beneficiarias del Programa Alimentario;
- c) Fomentar en las personas beneficiarias la utilización adecuada del menú cíclico;
- d) Rendir los informes correspondientes; y
- e) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores.

Atribuciones de las instancias auxiliares

Artículo 57. En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director General o de quien haga las veces de éste:
 - a) Suscribir los convenios donde se establecen las bases de colaboración entre el DIF Estatal y los DIF Municipales;
 - b) Designar y presentar al DIF Estatal al responsable municipal del Programa;
 - c) Cumplir con los requerimientos de información y documentación que le formule el DIF Estatal dentro de las setenta y dos horas siguientes a su notificación;
 - d) Supervisar el ejercicio de las atribuciones que le confieren al responsable municipal del Programa;
 - e) Proporcionar al comité de centro de trabajo el menú cíclico correspondiente a cada programa;
 - f) Entregar a la Coordinación los acuses de la entrega de los menús cíclicos correspondientes a cada programa (**ANEXO 7**);
 - g) Recopilar y entregar las mediciones de peso y talla de las personas beneficiarias asignadas por la Coordinación, utilizando el formato que alude al **ANEXO 8**; y
 - h) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores.
- II. Por conducto del responsable municipal del Programa:
 - a) Brindar la orientación y capacitación de orientación alimentaria a través de por lo menos cuatro acciones en diferentes centros de trabajo, de manera mensual;
 - b) Reportar de manera mensual a la Coordinación, las acciones o capacitaciones de orientación alimentaria, dentro de los últimos cinco días del mes, utilizando los formatos a que aluden los **ANEXOS 9 y 10**, según corresponda a los informes de actividades de los programas «Mi Almuerzo, Primer Alimento en Escuela» o «Buen Provecho GTO»;

- c) Acudir a las sesiones de orientación y capacitación que convoque el DIF Estatal;
- d) Cumplir con los requerimientos de información y documentación que formule el DIF Estatal dentro de las setenta y dos horas siguientes a su notificación; y
- e) Las demás que resulten indispensables para el ejercicio de las atribuciones anteriores.

Atribuciones residuales

Artículo 58. Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

Delegación

Artículo 59. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribución que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

Avocación

Artículo 60. Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

Capítulo VIII Ejecución

Instancia ejecutora

Artículo 61. La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

Unidades administrativas responsables de la documentación

Artículo 62. La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

Articulación con otros programas

Artículo 63. El programa debe articularse con el Programa Alimentario a través de la detección de necesidades específicas de orientación y capacitación en materia de alimentación y nutrición a las personas promotoras estatales y a las personas beneficiarias del Programa Alimentario.

Concurrencia de recursos

Artículo 64. Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

Capítulo IX Gasto

Programación presupuestal

Artículo 65. El programa tiene asignado un presupuesto total de \$5,060,000.00 (cinco millones sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO P de estas reglas de operación.

Presupuesto modificado y ejercido

Artículo 66. El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Normativa del gasto

Artículo 67. El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de los previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que

en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Artículo 68. Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

Capítulo X

Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones

Marco normativo

Artículo 69. El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

Mecanismos de evaluación

Artículo 70. Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 71. La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Colaboración

Artículo 72. La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

Capítulo XI

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 73. La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Transparencia

Artículo 74. Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa.

Protección de datos personales

Artículo 75. Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarlos, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

Auditoría

Artículo 76. Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Contraloría social

Artículo 77. La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

Quejas y denuncias

Artículo 78. Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx; y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporte Ciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Perspectiva de género

Artículo 79. Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

Uso de firma electrónica certificada

Artículo 80. Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Responsabilidades de las personas servidoras públicas

Artículo 81. Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Supletoriedad

Artículo 82. El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

TRANSITORIOS**Vigencia**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Asuntos en trámite

ARTÍCULO SEGUNDO. Las acciones, procedimientos y procesos del Programa Orientación Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Guanajuato Crece Sano relativos al ejercicio presupuestal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2018.

Derogación de disposiciones

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Formatos

ARTÍCULO CUARTO. Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días del mes de diciembre de 2018. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL

ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
S006.FI. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES FAMILIARES QUE PROMUEVAN UNA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA.				S006.FI.S01: EXISTE FINANCIAMIENTO FEDERAL Y VOLUNTAD POLÍTICA ESTATAL PARA CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA. S006.FI.S02: COMPROMISO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS Y CULTURALES; ASÍ COMO EL COMPROMISO DE MEJORAR LAS RELACIONES FAMILIARES Y CONVIVIR EN UN AMBIENTE SIN VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS.
	PROPORCIÓN DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.	DISMINUIR	MV.A: ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES / MV.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.	DISMINUIR	MV.A: ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES.	DISMINUIR	MV.A: REGISTROS ADMINISTRATIVOS. ESTADÍSTICAS VITALES. MORTALIDAD / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 5 A 11 AÑOS CON SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL	DISMINUIR		
PROPÓSITO				

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
S006.PI. LAS PERSONAS CON ALGUNA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE HABITAN EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN ATENDIDAS CON EL PROGRAMA ALIMENTARIO, LO QUE CONTRIBUYE A SU ALIMENTACIÓN	PORCENTAJE DE HABITANTES DE LAS LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN ATENDIDOS CON EL PROGRAMA ALIMENTARIO	INCREMENTAR	M.V.A. BENEFICIARIOS EN PADRÓN / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / M.V.G. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	S006.PI.S01: LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE ACERCA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA INSCRIBIRSE EN LOS PROGRAMAS. S006.PI.S02: LA POBLACIÓN OBJETIVO ES CORRECTAMENTE FOCALIZADA. S006.PI.S03: LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA PERMITE DISMINUIR LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD
COMPONENTES				\$ 130,344,272.00
COMPONENTE S006.C01 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C01: PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS (I.5.1.1)	PORCENTAJE DE PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REQUERIDOS	100 PORCENTAJE	M.V.A. PADRÓN DE BENEFICIARIOS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / M.V.G. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	S006.C01.S01: EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES S006.C01				
S006.C01.O0105: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. REPORTE DE METAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (DESPENSAS) / M.V.G. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	S006.C01.O0105.S01: LAS PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTAN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO Y RECIBIR EL APOYO DE LA DESPENSA DE MANERA MENSUAL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A. CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE S006.C02 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 226,802,895.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
S006.C02: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS ENTREGADOS (I.S.1.1)	PORCENTAJE DE RACIONES DE DESAYUNO FRÍO QUE ASEGURAN LA INGESTA RECOMENDADA DE NUTRIENTOS ENERGÉTICOS CONFORME A LA NORMA NOM-002-SCFI-2011	100 PORCENTAJE	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	S006.C02.S01: EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES S006.C02				
S006.C02.00104: DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS.				S006.C02.00104.S01: LAS ESCUELAS ACEPTAN LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE DESAYUNOS ESCOLARES / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CUOTAS PROGRAMADAS	99.02 PORCENTAJE	MV.A: ARCHIVO PARA ESTIMADO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN/PADRÓN DE BENEFICIARIOS / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO/DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DEL GASTO DE OPERACIÓN RECUPERADO A TRAVÉS DE CUOTAS	9.82 PORCENTAJE	MV.A: ARCHIVO PARA ESTIMADO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN/PADRÓN DE BENEFICIARIOS / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO/DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
COMPONENTE S006.C03 RAMO/UR/3004 DJF				\$ 252,669,656.80
S006.C03: INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES ENTREGADOS (I.S.1.1)	PORCENTAJE DE RACIONES DE DESAYUNO O COMIDA CALIENTE CON INSUMOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRIMENTALES Y DE CALIDAD	100 PORCENTAJE	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	S006.C03.S01: EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO EN TIEMPO Y FORMA.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES S006.C03				
S006.C03.P0343: OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO				S006.C03.P0343.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA ALIMENTARIO / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
S006.C03.Q0103: DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS CON CALIDAD NUTRICIA				S006.C03.Q0103.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A: REPORTE DE METAS DE COMEDORES COMUNITARIOS / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE S006.C04 RAMO/UR.3004 DIF				
S006.C04: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD NUTRICIA E INOCUIDAD DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN LOS APOYOS DE LOS SUBPROGRAMAS ALIMENTARIOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, DURANTE LA SELECCIÓN, PROCESO DE COMPRA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS.				S006.C04.S01: EL PROCESO DE ADOQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO EN TIEMPO Y FORMA.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE ETAPAS CONCLUIDAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	100 PORCENTAJE	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
ACTIVIDADES S006.C04				
S006.C04.P0333: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA ALIMENTARIO				S006.C04.P0333.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTICIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA- PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
S006.C04.Q0112: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS ASISTENCIALES ALIMENTARIOS				S006.C04.Q0112.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DE LOS INSUMOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD ALIMENTICIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA- PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE S006.C05 RAMO/UR: 3004 DIF				\$ 6,040,642.85
S006.C05: ORIENTACIÓN ALIMENTARIA OTORGADA.				S006.C05.S01: LAS PERSONAS Y/O FAMILIAS ADOPTAN EL PROGRAMA ALIMENTARIO OTORGADO.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS	3.82 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
ACTIVIDADES S006.C05				
S006.C05.P0342: OPERACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ALIMENTARIA				S006.C05.P0342.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ORIENTACIÓN ALIMENTARIA PARA MEJORAR SUS HÁBITOS ALIMENTICIOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
S006.C05.G0113: ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES. GUANAJUATO CRECE SANO				S006.C05.G0113.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA ORIENTACIÓN ALIMENTARIA PARA MEJORAR SUS HÁBITOS ALIMENTICIOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA / MV.G: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
TOTAL				\$ 620,493,781.30

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID MED	CARACTERÍSTICAS
FIN				
S006.F1.I00131: PROPORCIÓN DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.	CUANTIFICA LA VIOLENCIA DE PAREJA ANALIZANDO EL PORCENTAJE DE MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.	[PROPORCIÓN DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.]	-- PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: QUINQUENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
S006.F1.I00136: PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.	PORCENTAJE DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.	[PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.]	-- PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
S006.F1.I00137: TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES.	TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES MELLITUS POR CADA 100 MIL HABITANTES.	[TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES MELLITUS POR CADA 100 MIL HABITANTES.]	-- TASA	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
S006.F1.I07370: PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 5 A 11 AÑOS CON SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL		[(I / I) * 100]	100	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
PROPOSITO				
S006.P1.I00270: PORCENTAJE DE HABITANTES DE LAS LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN ATENDIDOS CON EL PROGRAMA ALIMENTARIO	MUESTRA EL NIVEL DE ATENCIÓN A LOS HABITANTES EN LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN MEDIANTE EL PROGRAMA ALIMENTARIO	[HABITANTES DE LAS LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN ATENDIDAS CON EL PROGRAMA ALIMENTARIO] / [HABITANTES DE LAS LOCALIDADES CON ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO] *100	16.8 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTES				
COMPONENTE S006.C01 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C01.I00539: PORCENTAJE DE PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REQUERIDOS	DEL TOTAL DE PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REQUERIDOS	[NÚMERO DE PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REQUERIDOS] / [NÚMERO TOTAL DE PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: SI
ACTIVIDADES S006.C01				
S006.C01.C0105.I03302: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
S006.C01.Q0105.103304: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE S006.C02 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C02.I00556: PORCENTAJE DE RACIONES DE DESAYUNO FRÍO QUE ASEGURAN LA INGESTA RECOMENDADA DE NUTRIMENTOS ENERGÉTICOS CONFORME A LA NORMA NOM-002-SCFI-2011	DEL TOTAL DE RACIONES DE DESAYUNOS FRÍOS ENTREGADAS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ QUE PORCENTAJE DE LAS MISMAS ASEGURAN LA INGESTA RECOMENDADA DE NUTRIMENTOS ENERGÉTICOS CONFORME A LA NORMA NOM-002-SCFI-2011	[NÚMERO DE RACIONES DE DESAYUNO FRÍO QUE ASEGURAN LA INGESTA RECOMENDADA DE NUTRIMENTOS ENERGÉTICOS CONFORME A LA NORMA NOM-002-SCFI-2011] / [NÚMERO TOTAL DE RACIONES DE DESAYUNO FRÍO ENTREGADAS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES S006.C02				
S006.C02.Q0104.101290: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C02.Q0104.101291: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C02.Q0104.105735: PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CUOTAS PROGRAMADAS	EL INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE LAS CUOTAS RECUPERADAS CON RESPECTO A LAS CUOTAS PROGRAMADAS A RECUPERAR	[IMPORTE RECUPERADO PROCEDENTE DE CUOTAS] / [IMPORTE PROGRAMADO A RECUPERAR A TRAVÉS DE CUOTAS] *100	99.02 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: ECONOMÍA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
S006.C02.Q0104.105736: PORCENTAJE DEL GASTO DE OPERACIÓN RECUPERADO A TRAVÉS DE CUOTAS	EL INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DEL MONTO RECUPERADO A TRAVÉS DE CUOTAS, CON RESPECTO AL COSTO TOTAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	[MONTO RECUPERADO A TRAVÉS DE CUOTAS] / [COSTO TOTAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA] *100	9.82 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: ECONOMÍA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE S006.C03 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C03.I00564: PORCENTAJE DE RACIONES DE DESAYUNO O COMIDA CALIENTE CON INSUMOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRIMENTALES Y DE CALIDAD	DEL TOTAL DE RACIONES DE DESAYUNO O COMIDA CALIENTE ENTREGADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS QUE INCLUYEN INSUMOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRIMENTALES Y DE CALIDAD	[NÚMERO DE RACIONES DE DESAYUNO O COMIDA CALIENTE CON INSUMOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS NUTRIMENTALES Y DE CALIDAD] / [NÚMERO TOTAL DE RACIONES DE DESAYUNO O COMIDA CALIENTE ENTREGADOS] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES S006.C03				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI. MED	CARACTERÍSTICAS
S006.C03.P0343.I03012: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C03.P0343.I03013: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C03.Q0103.I03294: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C03.Q0103.I03295: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE S006.C04 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C04.I00568: PORCENTAJE DE ETAPAS CONCLUÍDAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	DEL TOTAL DE ETAPAS PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. ESTE INDICADOR MOSTRará EL PORCENTAJE DE LAS MISMAS CONCLUÍDO	[NÚMERO DE ETAPAS CONCLUÍDAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD] / [NÚMERO DE ETAPAS PROGRAMADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES S006.C04				
S006.C04.P0333.I02732: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C04.P0333.I02733: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
S006.C04.00112.103362: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C04.00112.103363: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE S006.C05 RAMO/UR: 3004 DIF				
S006.C05.I00572: TASA DE VARIACIÓN DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR	([NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL] / [NÚMERO DE ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS EN EL AÑO ANTERIOR] -1) *100	3.82 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES S006.C05				
S006.C05.P0342.102986: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C05.P0342.102987: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C05.00113.103364: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
S006.C05.00113.103365: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN] / [PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCION	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
COMPONENTE S006.C01 RAMO/UR: 3004 DIF			
S006.C01: PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS (I.5.1.1)			
	DISTRIBUIR OPORTUNAMENTE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE COMPLEMENTEN LA DIETA DE MUJERES EMBARAZADAS O EN LACTANCIA, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASIMISMO, DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, PREVISTAS EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL UBICADOS PREFERENTEMENTE EN ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN O REZAGO SOCIAL PARA DISMINUIR SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA. (254664 PAQUETES DE DESPENSAS ENTREGADOS)	21.222	\$ 130.344.272.00
ACTIVIDADES S006.C01			
S006.C01.00105: ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	00105. ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES		\$ 130.344.272.00
COMPONENTE S006.C02 RAMO/UR: 3004 DIF			
S006.C02: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS ENTREGADOS (I.5.1.1)			
	CONTRIBUIR CON LA ALIMENTACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O PRESENTEN INSEGURIDAD ALIMENTARIA, O PADEZCAN AFECCIONES EN EL DESARROLLO NEUROLÓGICO INSCRITOS EN PLANTELES EDUCATIVOS OFICIALES UBICADOS PREFERENTEMENTE EN ZONAS DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN O REZAGO SOCIAL, MEDIANTE UNA DOTACIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS FRÍOS COMPUESTA DE UNA RACIÓN DE CEREAL INTEGRAL, UNA DE FRUTA DESHIDRATADA Y UNA DE LECHE DESCREMADA (18250050 RACIONES DE DESAYUNO FRÍO ENTREGADAS)	93.586	\$ 226.802.895.00
	FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SUSTENTABLES MEDIANTE LA ENTREGA DE SEMILLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTOS ESCOLARES EN PLANTELES EDUCATIVOS OFICIALES. (46 IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES)	2.253	
ACTIVIDADES S006.C02			
S006.C02.Q0104: DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS.	00104. DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS EN PLANTELES EDUCATIVOS OFICIALES		\$ 226.802.895.00
COMPONENTE S006.C03 RAMO/UR: 3004 DIF			
S006.C03: INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES ENTREGADOS (I.5.1.1)			
	DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INSUMOS ALIMENTICIOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, PARA LA PREPARACIÓN DIARIA DE RACIONES DE DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES (18884365 RACIÓN DE DESAYUNOS O COMIDAS CALIENTES)	96.816	\$ 252.689.656.80
	DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS ALIMENTARIOS (46 ESPACIOS ALIMENTARIOS DIGNIFICADOS)	2.072	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:			
A) CORRAL DE AVES DOBLE PROPÓSITO:			
B) HUERTOS DE VERDURA:			
C) ELABORACIÓN DE TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS (29 ESPACIOS ALIMENTARIOS CON CORRALES DE DOBLE PROPÓSITO, HUERTOS DE VERDURAS.)			
		29	
ACTIVIDADES S006.C03			
S006.C03.P0343: OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO	P0343: OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTARIO		\$ 1,689,656.80
S006.C03.Q0103: DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS CON CALIDAD NUTRICIA	Q0103: COMEDORES COMUNITARIOS		\$ 251,000,000.00
COMPONENTE S006.C04 RAMO/UR: 3004 DIF			
S006.C04: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD NUTRICIA E INOCUIDAD DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN LOS APOYOS DE LOS SUBPROGRAMAS ALIMENTARIOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, DURANTE LA SELECCIÓN, PROCESO DE COMPRA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS.			
SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD NUTRICIA E INOCUIDAD DE LOS INSUMOS QUE CONFORMAN LOS APOYOS DE LOS SUBPROGRAMAS ALIMENTARIOS A TRAVÉS DEL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, DURANTE LA SELECCIÓN, PROCESO DE COMPRA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS (I SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CON MEJORAMIENTO CONTINUO)			
		212.372	
INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS. LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD SE ENCUENTRA COMPUESTA POR ASPECTOS CUALITATIVOS, A LOS CUALES SE LES AÑADE UNA PONDERACIÓN CUANTITATIVA. DE ESTA MANERA, LOS ASPECTOS QUE SE EVALÚAN SE SEPARAN EN GRUPOS REPRESENTATIVOS COMO SON: 1) ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS DISTRIBUIDOS; 2) OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (I EVALUACIONES REALIZADAS)			
		46	
ACTIVIDADES S006.C04			
S006.C04.P0333: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA ALIMENTARIO	P0333: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA ALIMENTARIO		\$ 116,314.65
S006.C04.Q0112: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS ASISTENCIALES ALIMENTARIOS	Q0112: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN PROGRAMAS ASISTENCIALES ALIMENTARIOS		\$ 4,500,000.00
COMPONENTE S006.C05 RAMO/UR: 3004 DIF			
S006.C05: ORIENTACIÓN ALIMENTARIA OTORGADA.			
			\$ 6,040,642.85

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : S006 - ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO A TRAVÉS DE SESIONES DE DETECCIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, LAS CUALES PUEDEN INCLUIR PLÁTICAS, CAPACITACIONES, TALLERES, DEMOSTRACIONES CULINARIAS, ACTIVIDADES LÚDICAS Y MATERIAL DIDÁCTICO. (6600 ORIENTACIONES ALIMENTARIAS OTORGADAS.)	55,000	
ACTIVIDADES S006.C05			
S006.C05.P0342: OPERACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ALIMENTARIA	P0342. OPERACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ALIMENTARIA		\$ 980,642.85
S006.C05.O0113: ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES, GUANAJUATO CRECE SANO	O0113. ORIENTACIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES, GUANAJUATO CRECE SANO		\$ 5,060,000.00
TOTAL			\$ 620,493,781.30

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

Anexo 2. Solicitud de Servicio

Hoja membretada

«No. de oficio»
«Municipio», Gto ., a «día» de «mes» de «año»

Asunto:

«objetivo»

«Nombre»

Director(a) de Asistencia Alimentaria

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato

P R E S E N T E:

At'n:

«Nombre» **Coordinador(a) de
Orientación Alimentaria**

«La/El» que suscribe «Nombre», en mi carácter de «cargo», por este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar nos apoye con el personal a su cargo para realizar «el motivo de la solicitud» el «día» del «mes» del presente año sobre «tema», dirigido a «personas a quienes se les dirigirá el servicio», en las instalaciones de «lugar», ubicado en «domicilio», en un horario de «horas», con una duración de «tiempo determinado».

En espera de contar con su valiosa participación, solicito confirmar la asistencia a más tardar el «día» del «mes» del año en curso, al teléfono «número incluyendo lada» con «Nombre» o al correo «correo electrónico».

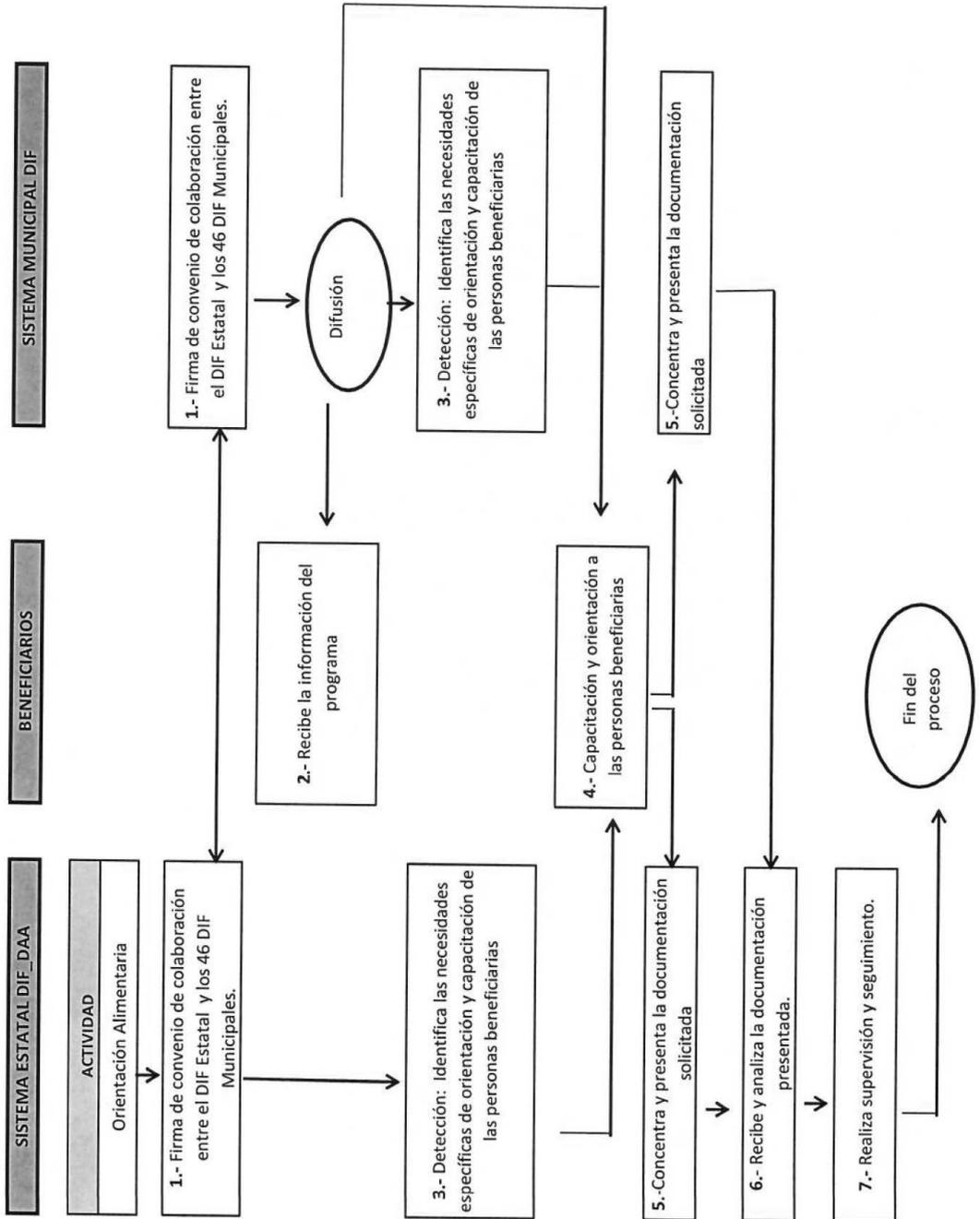
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

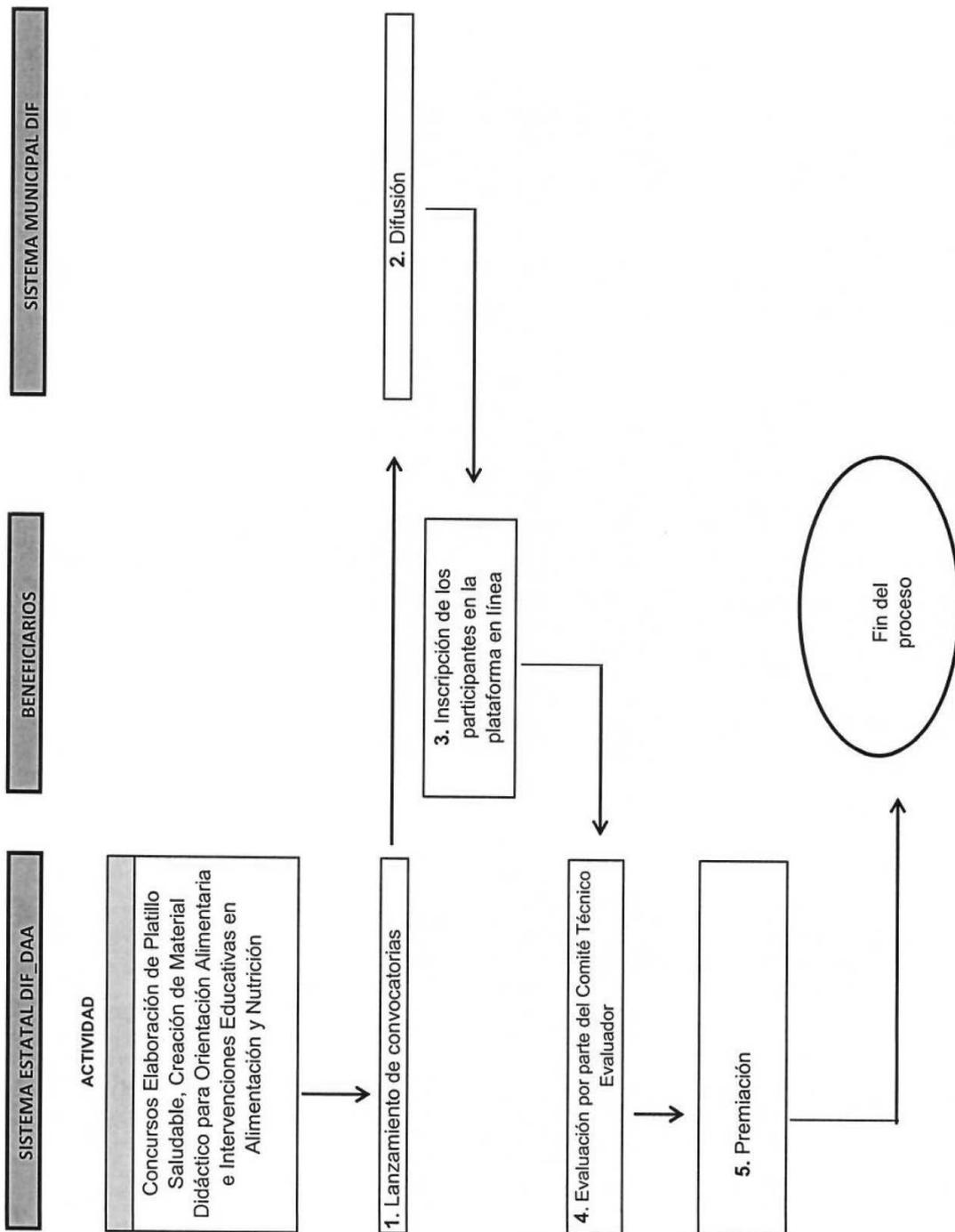
Atentamente

«Nombre»

«Cargo»

Anexo 3. GTO Se Alimenta Sano





Anexo 4. Lista de Asistencia

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN
ALIMENTARIA

FOLIO:

LISTA DE ASISTENCIA

MUNICIPIO LOCALIDAD CLAVE DE LOCALIDAD

PLANTEL EDUCATIVO / COMEDOR COMUNITARIO C.C.T.

PROGRAMA (indica con una cruz)

POBLACIÓN ORIENTADA (coloca en el paréntesis el número de personas orientadas)

MI ALMUERZO, PRIMER ALIMENTO EN ESCUELA () PERSONAS BENEFICIARIAS () COMITÉ () PADRES DE FAMILIA ()
BUEN PROVECHO GTO () OTRO () MAESTROS () PÚBLICO EN GENERAL ()

TEMA
IMPARTIDO
(indica con
una cruz el
tema(s)
impartido(s))

- 5 CONSEJOS PARA CRECER 5CM POR AÑO
 - DÍA A DÍA PARA UNA VIDA PLENA Y ACTIVA
 - BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE
 - ACOMODO DE INSUMOS
 - TÉCNICA CORRECTA DE LAVADO DE MANOS
 - DESINFECCIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS
 - POTABILIZACIÓN DEL AGUA
 - CLAVE PF
 - EJERCICIO
 - FRUTAS
 - ADECUADA UTILIZACIÓN DE INSUMOS
 - BENEFICIOS DE LAS LEGUMINOSAS
 - HERRAMIENTAS PARA QUE NUNCA FALTE ALIMENTO EN EL HOGAR
 - HIDRATACIÓN
 - LACTANCIA MATERNA
 - MENÚ CÍCLICO
 - RECREO SALUDABLE
 - TALLER DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
 - VERDURAS
 - PREVENCIÓN DE DIABETES
 - ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
 - MALNUTRICIÓN INFANTIL
 - CLAVES PARA UNA ALIMENTACIÓN SEGURA
- OTRO:

NO.	NOMBRE	FIRMA	CURP O FECHA DE NACIMIENTO	CAPTURA SEIMAS (SI/NO)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

RESPONSABLE DE LA ORIENTACIÓN No.DE HOMBRES

CARGO No.DE MUJERES

FECHA (dd/mm/aaaa) DURACIÓN

SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLANTEL EDUCATIVO/COMEDOR COMUNITARIO

Anexo 5. Formato de Supervisión

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA
 COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA
 FORMATO DE SUPERVISIÓN

Municipio: _____ Fecha: _____
 Plantel: _____ Localidad: _____
 Responsable de supervisión: _____ C.C.T: _____

		SÍ (%)	No (%)	Observaciones
Equipamiento	1. Cuentan con el equipo necesario para las actividades Programa.			
	2. El equipo se encuentra en buen estado.			
Comité	3. Las integrantes del comité cumplen con las funciones de acuerdo a su cargo.			
Recepción y Almacén de insumos	4. Conocen cómo realizar la recepción de insumos.			
	5. Los insumos se encuentran debidamente acomodados.			
	6. Presentan rezago de insumo.			
Menú	7. Los menús que ofrecen van de acuerdo al menú cíclico proporcionado por el Sistema Estatal DIF.			
	8. El platillo/dotación brindada a las personas beneficiarias cumple con las características de una dieta correcta.			
	9. Ofrecen agua simple y/o leche natural diariamente.			
Operatividad	10. La cuota de aportación es adecuada para las personas beneficiarias que asisten.			
	11. Llevan lista de asistencia de las personas beneficiarias. Coincide con el número registrado en el Padrón.			
	12. Han recibido orientación alimentaria del Sistema Municipal DIF o Sistema Estatal DIF.			
Higiene	13. El lugar de preparación y consumo de alimentos se observa limpio y libre de fauna nociva.			
	14. Llevan a cabo buenas prácticas de higiene.			
	15. Las personas beneficiarias se lavan las manos antes de comer.			
TOTAL:				
_____ Nombre y Firma del responsable de la supervisión		_____ Nombre y Firma del responsable del Comedor		
Sello				

Anexo 6. Carta de Cesión de Derechos de las Convocatorias 2019

Número de folio: _____

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Concurso _____**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS**

Guanajuato, Gto., ___ de _____ de 2019

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
PRESENTE

El que suscribe este documento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ante esa institución pública que es autor exclusivo del _____ titulado:

" _____ "

De igual manera, hago de su conocimiento el carácter inédito del _____, así como la inscripción en el **Concurso** _____, al que ha convocado ese organismo descentralizado a través de su Dirección de Asistencia Alimentaria.

Finalmente _____ al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato para que el _____ sea utilizado entre las personas beneficiarias de su Programa Alimentario y en su caso, ser replicado para su difusión. En caso de autorizar, renuncio en consecuencia, a cualquier compensación en dinero o en especie, así como a toda acción civil, mercantil o de cualquier otra índole encaminada a exigir tal compensación.

ATENTAMENTE_____
<NOMBRE DEL AUTOR>

Anexo 7. Acuse de Entrega del Menú Cíclico

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

ACUSE DE ENTREGA DE MENÚ CÍCLICO DEL PROGRAMA _____ 2019

MUNICIPIO: _____
RECIBÍ POR PARTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL EL MENÚ CÍCLICO 2019

No.	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	NOMBRE DEL PLANTEL O CENTRO DE TRABAJO	CLAVE DE LA ESCUELA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Anexo 8. Formato de Registro Para la Medición de Peso y Talla

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
Dirección de Asistencia Alimentaria
Formato de registro para la medición de peso y talla 2019
Programa _____

Primer Apellido_____
Segundo Apellido_____
Nombre (s)

Fecha de nacimiento _____

dd/mm/aaaa

Municipio_____
Localidad

Peso (kg): _____

Talla (Estatura en cm): _____

Fecha de la medición:

Firma y sello de la institución que
avala la medición

Anexo P. Programación Presupuestal 2019

		Q0113, GTO SE ALIMENTA SANO											
CAPITULO	MONTO ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	4,961,956.85	366,510.78	366,510.78	366,510.78	421,547.59	366,510.78	366,510.78	366,510.78	366,510.78	366,510.78	366,510.78	366,510.78	875,301.46
3000	98,043.15	6,074.29	6,074.29	6,074.29	7,158.93	6,074.29	6,074.29	6,074.29	6,074.29	6,074.29	6,074.29	8,057.22	28,158.39
TOTAL	5,060,000.00	372,585.07	372,585.07	372,585.07	428,706.52	372,585.07	372,585.07	372,585.07	372,585.07	372,585.07	372,585.07	374,568.00	903,459.85